



Proceso: Sucesión

DTE: YENITH JULIETH QUITIAN ALVARADO

Causante: JOSE MIGUEL QUITIAN

Radicado 680204089001-2014-00015-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, para efectos de pronunciarse en relación con la solicitud impetrada por la apodera actor. Sírvase proveer.

Albania, 5 de septiembre de 2023

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBANIA SANTANDER**

Albania, Santander, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

**ASUNTO A
RESOLVER**

La apoderada actora, en escrito presentado, vía correo electrónico [-jelopapi1608@gmail.com-](mailto:jelopapi1608@gmail.com), solicita que la diligencia de avalúos e inventarios programada para el día 13 de septiembre de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se lleve a cabo de forma virtual, en razón a la dificultad para comparecer al Despacho presencialmente.

En atención a lo solicitado por la abogada, procedente y pertinente deviene dar aplicación a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, disposición normativa que establece la vigencia permanente implementada en el Decreto Legislativo 806 de 2020, en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, de manera concreta, como en el proceso que nos ocupa, para que a través de los medios tecnológicos idóneos,



como sería el caso del computador, preferiblemente, la actuación procesal a adelantarse el día 13 de septiembre del año en curso, sea posible llevarla a cabo en forma digital, esto es, de manera virtual.

Así las cosas, en aplicación de lo señalado en los preceptos normativos enunciados, procedente resulta atender lo peticionado por la apoderada actora, en consecuencia, la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS programada para el día 13 de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través del aplicativo LIFESIZE, en cuyo caso, se hará envío del LINK a los correos electrónicos suministrados por las partes en el Proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE MIGUEL QUITIAN PINEDA, a efectos de que estos accedan a la plataforma en el día y hora señalados, conforme a auto del 17 de agosto del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0049 de fecha 08 de septiembre de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario